



Reforma electoral y los *pluris*

BERNARDO BÁTIZ V.

La Constitución que todos debemos conocer y hacer valer, en su título segundo del capítulo primero, denominado “De la soberanía nacional y de la forma de gobierno” establece como base de nuestra organización política, que la soberanía, es decir, el poder supremo sobre el que no hay ni puede haber otro, radica en el pueblo. Así lo consagra el artículo 39, pero inmediatamente, en el siguiente se determina, se define con toda nitidez “que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática laica y federal”. Todos los adjetivos que se atribuyen a nuestra república constituyen a la vez una definición y una declaración de principios. Me detendré por ahora en algunos términos que me parecen capitales y columnas de nuestra definición, en que nuestra República es “representativa y democrática”. Esto significa que no somos una monarquía, el gobierno de una sola persona ni una aristocracia, el gobierno de una clase social sobre las otras, el de un sector superior, privilegiado de la comunidad, poderoso, que subyuga al pueblo o, mejor dicho, al resto del pueblo.

Queda claro, no somos una aristocracia (como algunos quisieran) en nuestra República tiene el poder el pueblo, es decir todos y como todos sabemos, *demos* significa pueblo y *kratos* gobierno o poder. Él es el dueño, el titular del poder y al pueblo todos lo integramos. Pero cuando manda uno solo, en una tiranía o en una monarquía es fácil, el que decide lo hace individualmente, él solo y los demás obedecen, él, “el supremo”, da las órdenes, las hace obligatorias con la fuerza pública y, como dice una frase popular: “el que manda manda y si se equivoca vuelve a mandar”. En una democracia, donde todos mandan, ¿cómo lo hacen? O, mejor dicho: ¿cómo le hacemos?

La respuesta puede ser una de dos, si el pueblo soberano está integrado por algunos pocos que se reúnen en el “ágora” discuten y votan como lo hacían hace cientos de años los griegos en Atenas. Se trata de lo que se conoce como “democracia directa”. Sólo funciona

excepcionalmente dado que las grandes comunidades políticas ya no tienen por su dimensión ni lugar ni oportunidad de reunirse y votar de viva voz. Entonces lo hacen por medio de representantes electos, unos pocos, que, si pueden reunirse en un congreso, un parlamento, una o dos cámaras y ahí votar, pero su voto es en representación de todos, nuestra Constitución dice que los diputados representan a la nación y en ella quedan incluidos los que favorecieron al ganador con su voto y los que votaron por otra opción.

Así es nuestro sistema, así lo han establecido desde mediados del siglo XIX las constituciones que se han sucedido, en especial la de la Reforma de 1857 y la de la Constitución de 1917. (Por cierto, esto se reconoce como uno de los grandes logros de la Revolución).

Pero recientemente reapareció un viejo debate, en parte por la propuesta de nuestra presidenta, Claudia Sheinbaum Pardo; se trata del asunto de los diputados “de partido” o de representación proporcional. Cada vez que se toca ese tema hay que volver a dar explicaciones. ¿Los *pluris* valen igual que los *unis*? ¿Es democrática esa forma de ser electos? ¿A quién representan?

A mi parecer, constituyeron un remedio a una desproporción que era frecuente entre votos obtenidos por un partido y los asientos en la Cámara de Diputados. Podría darse el caso hipotético de que un solo partido ganara todos los distritos con una pequeña proporción mayoritaria de 1 por ciento, y con esa mínima diferencia, 51 por ciento de los votos, alcanzaría 100 por ciento de las curules.

Para remediar ese desequilibrio se incorporaron los diputados de partido que establecieron una más equitativa relación entre votos y reconocimientos.

El remedio funciona y funcionaba mejor cuando llegaban a las Cámaras como *pluris* los mejores perdedores, los que se habían acercado más a su competidor en un distrito.

En mi opinión, debe mantenerse ese viejo sistema simplemente quitando a los dirigentes de los partidos la posibilidad de presentar listas para que los nombrados por ellos sean representantes en igualdad de condiciones con los ganadores de mayoría.

“

La democracia es un sistema más complicado que la monarquía o la dictadura, pero es el único congruente con la soberanía popular

Los votantes toman en cuenta al candidato y votan por él, pero también toman en cuenta a su partido, a una corriente de pensamiento y convicciones, representadas por un emblema y unos colores partidarios; si los que integran la lista de los *pluris* son quienes participaron y perdieron pero aportaron más votos que otros perdedores, deben ser quienes integren las listas de *pluris*; de esa manera nos acercamos más a la justicia y pienso que también así se respeta la intención de quienes votaron y, por tanto, la soberanía popular.

De las formas de gobierno, la democracia es un sistema más complicado que la monarquía o la dictadura, pero es el único congruente con la soberanía popular y el sistema de los *pluris* es el que toma en cuenta la intención del pueblo expresa en las urnas. Trabajoso, pero más justo.

jusbb3609@hotmail.com